



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 17 de Diciembre de 1981

Número 73

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "RUANO", Municipio de Polotillán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 22 de julio de 1977, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 29 de julio de 1977, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 14 de enero de 1978, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 2 de febrero de 1978, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Srta de la Ref. Agraria, a la entonces Dirección General de Derechos Agrarios, hoy Dirección General de Tenencia de la Tierra, la que se hizo

una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de mayo de 1979; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 29 de julio de 1977, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Tomo CXXXII | Toluca de Lerdo Méx., Jueves 17 de Dic. de 1981 | No. 73

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "RUANO" del Municipio de Polotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 7288, 6378, 6931, 7292, 7293, 7284, 7285, 7286, 7289, 7290, 7291, 7292, 7293, 7294, 7295, 7287, 7225, 7166, 6682, 7145, 7143 y 7144.

(Viene de la ira. página).

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "RUANO" Municipio de Polotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Saturnino Cuevas, 2.—Margarito García, 3.—Isidoro García, 4.—José Lara, 5.—Juan Lara Quintanar, 6.—Juan Torres, 7.—Esteban Cuevas, 8.—Nemesio Martínez, 9.—José Chávez, 10.—Bartola Barrios, 11.—Encarnación Casas, 12.—Marcelo Callejas, 13.—Agustín Cuevas, 14.—Ángel Díaz, 15.—Martín Espinoza, 16.—María Espinoza, 17.—Tiburcio García, 18.—Vicente García, 19.—Agustín Chávez, 20.—Apolonio Jiménez, 21.—Juan Lara Primero, 22.—Elijo López, 23.—Eustorgia Lara, 24.—Donaciano Martínez, 25.—José Martínez, 25.—Jerónimo Pérez, 27.—Gabriel Pérez, 28.—Filmon Quintanar, 29.—Lázaro Reséndiz, 30.—Pedro Reséndiz, 31.—Pablo Reséndiz, 32.—Nicolás Silva, 33.—Raúl Uribe, 34.—Anselmo Vega, 35.—Antonia Obregón Vda. de Espinoza, 36.—Ernesto García, 37.—Leonides Castillo, 38.—Ponciano García, 39.—Carlos Sánchez, 40.—Silvino Martínez, 41.—Alfonso Martínez, 42.—Cirilo Martínez, 43.—Manuel Díaz, 44.—Pablo Pérez y 45.—Daniel Rodríguez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Marcelo Chávez, 2.—Josefa Sánchez, 3.—Teófilo Chávez, 4.—Alfonso Martínez, 5.—Primitiva Hernández, 6.—Darío Callejas, 7.—Victoria Callejas, 8.—María Cuevas, 9.—Marcelo Díaz, 10.—Anita Castro, 11.—Venancio Díaz, 12.—Isidora Villa, 13.—Hilario Espinoza, 14.—Florentina Espinoza, 15.—Sara Espinoza, 16.—Carmen Espinoza, 17.—Virginia Espinoza, 18.—Jesús Espinoza, 19.—Rosario García, 20.—Maximino Cabele, 21.—Benjamín Chávez, 22.—María García, 23.—Carlos Mondragón, 24.—Luisa Ramírez, 25.—María Zamudio, 25.—Manuela Zamudio, 27.—Francisca Zamudio, 28.—Eduwides García, 29.—Silvino García, 30.—Teresa García, 31.—Natalia Pérez, 32.—Aurelio Pérez, 33.—Anastasio Pérez, 34.—Ignacio Martínez, 35.—Remedios Pérez, 36.—Refugio Quintanar, 37.—Jesús Reséndiz, 38.—Rosa González, 39.—Eloisa Reséndiz, 40.—Josefina Reséndiz, 41.—Bernarda Reséndiz, 42.—Concha Martínez, 43.—Jesús Reséndiz, 44.—Enrique Uribe Rojas, 45.—Dolores Vega, 46.—Carolina Martínez, 47.—Inés Espinoza, 48.—Teófilo Espinoza, 49.—Faustino Espinoza, 50.—Serapia García,

51.—José García, 52.—Antonina Chávez, 53.—Felipe Sánchez, 54.—Francisca Chávez, 55.—Dolores Sánchez, 56.—Herminia Sánchez, 57.—Teresa Martínez, 58.—Miguelito Martínez, 59.—Natalia Jiménez, 60.—Marcela Martínez, 61.—Natalia Martínez, 62.—José Martínez, 63.—Carmen Pérez, 64.—Vicenta Vega, 65.—Guillermina Pérez, 66.—Refugio Pérez y 67.—Elpidia Pérez. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 663355, 663370, 663371, 663382, 663388, 663402, 663419, 663374, 663393, 663354, 663356, 663357, 663358, 663360, 663361, 663362, 663365, 663368, 663373, 663381, 663383, 663384, 663386, 663390, 663391, 663394, 663395, 663396, 663397, 663398, 663400, 663401, 663404, 663406, 663407, 663409, 663413, 663416, 663420, 663421, 663422, 663423, 663424, 663426 y 663427.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de "RUANO", Municipio de Polotitlán, del Estado de México, a los CC. 1.—Federico Cuevas, 2.—Darío García H., 3.—Genaro García B., 4.—Pedro Lara García, 5.—Fermín Lara Quintanar, 6.—Brida Torres Hernández, 7.—Guillermo Cuevas González, 8.—Teófila Chávez S., 9.—Bernardino Hernández, 10.—Andrés Martínez R., 11.—Leonardo García Ch., 12.—J. Concepción Jiménez, 13.—Pedro Reséndiz E., 14.—Mario Espinoza A., 15.—Carlos Sánchez E., 16.—Fidencio García, 17.—Alberto Rodríguez T., 18.—Tomás Hernández G., 19.—Pedro Paz Rodríguez, 20.—Delfino García T., 21.—Norberto Pérez García, 22.—Felipe Lara Ramírez, 23.—Arturo Chávez S., 24.—J. Matilde García M., 25.—Félix Espinoza Villa, 26.—Ángel Lara Ramírez, 27.—Pablo Reséndiz Z., 28.—Atanacio Martínez, 29.—Vicente Reséndiz M., 30.—Margarito Espinoza, 31.—Amado Silva González, 32.—Delfino Hernández G., 33.—Fabián Sánchez Martínez, 34.—Mateo Chávez E., 35.—Roberto Martínez G., 36.—Javier Chávez C., 37.—Javier Tovar Mava, 38.—Magdalena Hernández, 39.—Luis Martínez G., 40.—Luis Lara Quintanar, 41.—J. Jerús Hernández, 42.—Francisco Chávez S., 43.—J. Guadalupe Silva G. y 44.—Marcela García Ch. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, misma que se establece en la Unidad de dotación del titular privado Nemesio Martínez.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "RUANO", Municipio de Polotitlán, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribábase y hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los 17 de marzo de 1981.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
JOSE LOPEZ PORTILLO.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
JAVIER GARCIA PANIAGUA

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA TERESA SOLANO SORIANO Y GILBERTO CAMARILLO FLORES.

MARTIN PANIAGUA HERNANDEZ, en el expediente número 1639/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil, la Usucapión del lote número seis manzana número veintitrés, de la Colonia Aurora de este Municipio, que mide y linda AL NORTE: 17.00 metros con lote 5, ALSUR: 17.00 metros con lote 7; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle cuatro Milpas, y AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 43; con una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados.

Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil. Lic. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

7288.—17, 26 Dic. y 5 Ene.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el Expediente número 47/79, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Fernando Mercenario, en contra de Gilberto Rodríguez C. se han señalado las diez horas del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos, para que tenga lugar la primera Almoneda de Remate, respecto del predio embargado en el presente Juicio, consistente en un automóvil Volkswagen, tipo Caribe, sedán dos puertas, modelo 1979, con número de motor CK 292606 número de serie 1793253462, número de Registro Federal de Automóviles 4803876, número de placas de circulación LML-358, del Estado de México, con Asientos y vestiduras en tela Plana, con llantas de media vida y refacción lisa, en regular estado, debiéndose anunciar en forma legal dicha venta por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en las puertas de este Tribunal, sirviendo como postura legal para el Remate la Cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, dada en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

6378.—17, 22 y 24 Dic.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SEÑORA MARIA RAMONA LUCERO DE REYES.

ROBERTO REYES CHIHU, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, en contra de usted, Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, en contra de usted, bajo el número de expediente 224/81 Primera Secretaría, en la que ochenta y uno, emplazarla por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra ante este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el Procedimiento, apercibiéndola a la demanda que en caso de no comparecer a Juicio por sí, por apoderado o por Gestor que pueda presentarla, el Juicio se seguirá en Rebelía y las subsiguientes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación en el periódico La Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días y en los Estrados del Juzgado, se expide a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

6931.—17, 26 Dic. y 5 Ene.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

GERMAN TALAVERA CARRILLO.

FRANCISCA MARTINEZ DE VILLANUEVA, en el expediente número 943/81, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura Pública de compra—venta, del lote de terreno número 35 de la manzana 42 de la Colonia El Barco ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 34; AL SUR: 17.00 metros con lote 36; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle siete; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 24 y con una superficie total de 136.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebelía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LAGACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe. El Primer Secretario de acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

7282.—17, 26 Dic. y 5 Ene.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

MIGUEL CASTILLO TORRES, promueve bajo el expediente número 653/81 diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL ARENAL", ubicado en el Barrio de San Bartolo Municipio de Tlaxitlán, Estado de México, de este Distrito Judicial que mide y linda:

AL NORTE EN, 33.00 Metros y colinda con Manuel Cortés Sandoval; AL SUR EN, 33.00 Metros con Emilia Villalda de Sandoval AL ORIENTE EN, 25.80 Metros con Rafaela Alcántara Vda. de Salas y AL PONIENTE EN, 25.80 Metros con calle. Teniendo una superficie de 851.40 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y un periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expiden a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

7283.—17, 22 y 24 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

ANTONIO HERNANDEZ AMARO, promueve bajo el Exp. Núm. 1311/81, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado el REAL, ubicado en San Juan Atlamitlan en Cuautitlán, Izcalli, México, que mide y linda:

AL NORTE: 10.00 Mts. con María Galván. AL SUR: 10.00 Mts. con Inés Osorio; AL ORIENTE: 29.00 Mts. con Sósima Vargas; AL PONIENTE: 31.00 Mts. con Guadalupe, Ascensión y Eusebio Hernández, con superficie aproximada de 300.00 metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los Veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

7284.—17, 22 y 24 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUANTITLAN

E D I C T O

PASCUAL ESPINOZA JUAREZ, promueve en el expediente número 1151/81 diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "LOS LLANITOS" ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Tepetzotlán, que mide y linda:

AL NORTE: 6.80 Mts. con Ejido de Tepetzotlán; AL SUR: 15.00 Mts. con CAMINO PUBLICO, AL ORIENTE: 79.65 Mts. con Concepción Olgún; AL PONIENTE: 70.00 Mts. con Jorge Olgún; con superficie total de 835.37 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho, lo hagan valer en términos de Lev. Se expide a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El C. Segundo Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica, 7285.—17,29 Dic. y 9 Ene.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1215/81.

SR. JUAN SANCHEZ RIVAS.

BENITA ANGULO CUELLAR, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapación del lote de terreno número 29 de la manzana 138 de la Col. Campestre Guadalupeana de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE, 23.00 Mts. con lote 28; AL SUR, 23.00 Mts. con lote 30; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Lote 21; AL ORIENTE, 10.00 mts. con calle 13.

Se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría las copias del traslado, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 17 de noviembre de 1981. Doy fe. C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

7286.—17, 26 Dic. y 5 Ene.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1233/981.
Primera Secretaría

LAZARO JESUS TORRES OLOPA.

GENOVEVA NAVA DE LA TORRE, le demanda en la vía Ordinaria Civil el Div. Nec. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda. Apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y solo harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a cuatro de diciembre de 1981.—Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Alba Romero.—Rúbrica.

7289.—17, 26 Dic. y 5 Ene.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEÑOR: ERNESTO SANTANA HERRERA.

La señora OFELIA MONTERRUBIO CAMACHO, le demanda en el expediente número 322/981, radicado en este Juzgado de Primera Instancia, Segundo de lo Familiar de Toluca, México, en Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, por la causa y motivos que menciona en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza para que comparezca a éste H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes de su comparecencia, debiéndose fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico "Gaceta del Gobierno del Estado", que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México a los Once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C.P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.—Primer Secretario de Acuerdos.—Juzgado Segundo de lo Familiar, Toluca, Méx.

7290.—17, 26 Dic. y 5 Ene.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el Exp. No. 485/81 J. ASCENCION GONZALEZ PEREZ, demanda en la Vía Ordinaria Civil y en el ejercicio de la acción que le compete de la señora JOSEFA PEREZ VIUDA DE GONZALEZ, de quien ignora conocer su domicilio; y del C. TENDADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ de este Distrito Judicial de la primera la propiedad de los lotes o fracciones de terrenos marcados con los números 6,17,20 y 23 así como de las construcciones que en los mismos se encuentran ubicados en el centro de la población de Villa Guerrero con las siguientes: medidas y colindancias: el número seis mide por el NORTE 4.30 y colinda con el número diecisiete SUR 3.90 metros con plaza Morelos ORIENTE 8.50 metros con mercado municipal y PONIENTE 8.50 metros con el lote 23. El Lote veintitrés mide: por EL NORTE 2.64 metros y colinda con el lote diecisiete SUR 3.00 y colinda con la plaza Morelos ORIENTE 8.44 metros con el lote número seis PONIENTE 8.44 metros con lote quince.—El lote diecisiete mide por el norte 18.50 metros y colinda con el lote veintidós, propiedad de MARIA ELENA y CARMELA MOCINO—por el sur haciendo una escuadra 17.35 metros y colinda con los lotes seis y veintitrés, así como con el lote quince y dieciséis y con la plaza Morelos poniente 13.80 con propiedad de POMPEYA SOTELO VDA. DE HERRERA.—Por el oriente 4.74 con el Mercado Municipal; el lote número veinte por el norte 19.00 mts., con lote diecinueve propiedad de SEVERO GONZALEZ GARCIA SUR 18.70 mts., con lote veintiuno; por el oriente 4.73 mts.; con el Mercado Municipal.—Y por el poniente 4.80 mts., colinda con MARCO BECERRA FRANCO y POMPEYA SOTELO VDA. DE HERRERA.—Se dio entrada a la demanda y después de recibido el oficio procedente del Jefe de Grupo de la Policía Judicial de este Distrito en donde se manifestó que no se encuentra a esta señora se ordenó no se verificará el emplazamiento por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados al siguiente del de la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada e su contra por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.—Tenancingo, México, a 14 de Nov. de 1981.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbón.—Rúbrica.

7291.—17, 26 Dic. y 5 Ene.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SERGIO ALCANTARA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum expediente 566/981, inmueble rústico de labor ubicado Barrio de Santiaguito Ocoyoacac, Méx. y mide: NORTE: 120 metros con Josefa Villa y Antonio Astivia, SUR: 76.00 metros con Pedro Corona, 48.70 metros Isauro Linares y Felipe Ventura, Oriente: 105.50 metros Lorenzo Verdecja, Rafael Carrillo y Martina Vidal, Poniente 79.80 metros con Crescencio Pulido, Severiano Ventura, 22.50 metros con Felipe Ventura; y superficie: 9.790 metros cuadrados, y que adquirió de: Inocente Colín Ferreira y éste de: Valentín Colín.

Para su publicación de tres en tres días en el Noticiero y la Gaceta de Gobierno, para quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Lerma de Villada, Méx., a 9 Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado. Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

7292.—17, 22 y 24 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FERNANDO CRUZ FUENTES, promueve Diligencias de Información de Dominio, Exp. No. 1458/1981, un terreno ubicado en San Buenaventura, Méx., conocido como la "PALMA", NORTE. 15 Mts. con calle del Seminario.—SUR 15.50 Mts. con Alejandro Hernández Angeles. ORIENTE. 29.98 Mts. con José de Jesús Gómez Morales y Rodolfo Oropeza Garciamoreno. PONIENTE. 26.00 Mts. con Raúl Alonso Bautista y Emma Guerrero Reynoso.

Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., 11 de Diciembre de 1981.—Doy fe.—El Secretario Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

7293.—17, 22 y 24 Dic.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMMA GUERRERO RIFYNOSO, promueve Diligencias de Información de Dominio.—Exp. No. 1460/978, de un inmueble ubicado en San Buenaventura, Méx., conocido como "LA PALMA", NORTE. 20.00 Mts. con Raúl Alonso Bautista, SUR. 20.40 Mts. con José Rendón Hidalgo, ORIENTE. 26.16 Mts. con Alejandro Hernández Angeles y Fernando Cruz Fuentes, PONIENTE. 21.76 Mts. con Calzada del Panteón. Superficie de 479.20 Mts.

Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., 11 de Diciembre de 1981.—Doy fe. El Secretario Arturo Camacho Contreras, Rúbrica.

7294.—17, 22 y 24 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. Núm. 757/81, GERARDO ALMARAZ LUGO Y JAVIER ALMARAZ LUGO, promueven diligencias información Ad-Perpetuum respecto lote número 408 ubicado en Col. Emiliano Zapata, Chalco México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 12.00 metros con Roman Galicia; SUR 12.00 metros calle, ORIENTE, 35.00 metros Francisco O., PONIENTE, 35.00 metros resto terreno, superficie 420.00 M2.

Para su publicación tres veces, tres en tres días en Gaceta del Gobierno y periódico Noticiero editan Toluca, México, Exp. de Chalco, México, a los 14 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Primer Secretario de Acos. C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

7295.—17, 22 y 24 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1216/81.

SR. ANTONIO SANCHEZ ROSAS.

MONICA RAMOS ANGULO, le demanda la usucapión, en la vía ordinaria Civil, del lote de terreno número 2, manzana 77, de la Col. Campestre Guadalupeña, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 Mts. con lote 1, AL SUR, en 20.00 Mts. con lote 3; AL ORIENTE, en 10.60 Mts. con fracción lote 20; y AL PONIENTE en 10 Mts. con la calle 15.

Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, de este, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, aperecidos que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcótl. México, a 4 de diciembre de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

7287.—17, 26 Dic. y 5 Ene.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En Expediente 344/981, PEDRO AVILES HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre Terreno ubicado en paraje denominado en otomí "NIDE" en el Pueblo de San Mateo, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: AL NORTE 67.50 metros con Basilio Hernández, Juan Vera y Andrés, SUR 37.00 metros con Aristeo Marcos 16.75 metros con Gregorio Toribio y 4.20 metros con Gregorio Santiago, Oriente 147.20 metros con Nicolás Toribio y 70.25 metros con Gregorio Santiago, PONIENTE 122.26 metros con Arcadio Avilés y 69.00 metros con Aristeo Marcos.

Para su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico local de mayor circulación en Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, para que personas se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

7225.—17, 19 y 22 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 776/981
SEGUNDA SECRETARIA:

ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción del terreno denominado "TLAXCANTILLA", ubicado en el Pueblo de Huexotla, de éste Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 34.95 metros con camino; AL SUR 37:30 metros con Río; AL ORIENTE: 39.38 metros con Ignacio Zamora; AL PONIENTE 48.60 metros con Salvador García; superficie aproximada de 1,588:91 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.--Texcoco, México, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica:

7166.—10, 15 y 17 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 716/81, promovido por Angel Hernández Cabrera, como endosatario de Antonio Castro Valiño, en contra de Antonio Arzate Desales, el C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: una radio gravadora marca PANASONIC con radio AM-FM, de corriente y pilas, modelo RP-917, Made in Japan; Un reloj de pulso para caballero marca CITIZEN automático, con chapa y extensible metálico, calendógrafo, 21 jewels, serie 4-82-2447T, otro número 91012345 y otro más 711811; Un radio AM-FM marca NATIONAL, Solid State, portátil, serie 983748, con Aut. de la Sic. DGE No. 5259, modelo RE-741B de pilas y corriente, los tres bienes funcionando, debiendo servir de base para el remate la cantidad de dos mil setecientos pesos en que fueron valuados por los peritos nombrados. Para su publicación Gaceta del Gobierno por 3 veces dentro de tres días. Se convocan postores. Toluca, Méx., a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. DOY FE.—El C. Secretario, P.D. Silverio A. Sánchez Castañeda. Rúbrica:

6682.—10, 15 y 17 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 995/981, DEBORA MARTINEZ GUZMAN, ROSA MA. ADRIANA, MIRIAM MAGDALENA, MARTHA, ANSELMO, FLORINDA, ARTURO Y FELIPE, todos del mismo apellido, promueven Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la Calle de Independencia No. 42 del Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, de este Distrito Judicial; mide y linda; PONIENTE: 67.20 Mts. Terreno de José Baeza, NORTE: 38.50 Mts. Francisco Arzate, SUR: 38.50 Mts. Calle de Independencia, ORIENTE: 67.20 Mts. Rosa Martínez de Estévez, con superficie aproximada de 2,587.20 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca México a 3 de Septiembre de 1981.—C. Secretario P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

7145.—10, 15 y 17 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Bajo expediente 1233/81. SILVERIO MORENO ARIAS, promueve diligencias Información Ad-Perpetuam, del terreno propiedad particular denominado "TLACHCUAC" ubicado en San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Méx., mide y linda: NORTE: 16.55 metros con Irene Martínez; SUR: 16.76 metros con calle Lerdo; ORIENTE: 50.07 metros con Juventino Villegas; PONIENTE: 50.07 metros con Roberto Palma.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México., Chalco, Méx., a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

7143.—10, 15 y 17 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Núm. 643/81.—ROBERTO MONTOYA ORTEGA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Pedro Zictepec, de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.80 Mts. con Concepción Vázquez Mondragón AL SUR: 14.00 Mts. con Ramiro Juárez Suárez; AL ORIENTE: 19.10 Mts. con el Sr. Javier Montoya Ortega; AL PONIENTE: 20.00 con Teresa Montoya Ortega, el objeto es obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Tenango del Valle; Méx.; a 17 de Noviembre de 1981.—C. Secretario. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7144.—10, 15 y 17 Dic.

Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.

LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.